DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL

Siendo las 13:00 horas del día __ de junio del 2020, estando presentes los C.C. Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, la Lic. María de La Luz Ibarra Valdenegro en su carácter de presidente; el Lic. José David Tovar Jasso en su carácter Secretario y el Lic. Miguel Ángel González Bravo en su carácter vocal, para tratar el siguiente asunto:

Visto para resolver la solicitud de **Permiso de Venta de 149 Lotes los cuales son 112 lotes dúplex**, **5 lotes Unifamiliares y 32 lotes comerciales** que integran el **Fraccionamiento Habitacional Mixto** "PRIVADA QUINTA LOS ALAMOS" pertenecientes a la empresa denominada **PROMOTORA QUINTA SAN JOSE S. A. DE C. V.**

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante oficio DU/0387/2019 de fecha 15 de febrero del 2019 se aprueba la traza del Fraccionamiento Habitacional Mixto "PRIVADA QUINTA LOS ALAMOS" con una superficie de 64,364.33 M2 Amparado bajo Escritura pública No. 20,982 de fecha 19 de junio de 2018, inscrita en el registro público de la Ciudad de Silao de la Victoria, Gto. Bajo el folio real R37*76417 de la parcela numero 83 Z-1 P 1/1 ubicada en el ejido de "Noria de Sopeña" y amparada ante la fe del Lic. Severiano Pérez Vázquez, titular de la Notaria Publica No.11 de Silao de la Victoria, Gto. Que mediante certificación de clave catastral su cuenta predial es 31G001149001; con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste 209.910 mts doscientos nueve metros novecientos diez milímetros y linda con brecha.

Al Este 309.00 mts trescientos nueve metros y linda con brecha.

Al Sur 210.510 mts doscientos diez metros quinientos diez milímetros y linda con la parcela 91

noventa y uno.

Al Oeste 305.330 mts trescientos cinco metros trescientos treinta milímetros y linda con parcela 82

ochenta y dos.

La cual arroja una superficie según levantamiento: 64,364.33 m2

SEGUNDO. – Así mismo, mediante Acta Notarial No. 28,246 de fecha 01 de julio del 2016 ante la fe del Lic. Xavier Tejada Valadez titular de Notaria 70 asociado con el Lic. Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, ambos con adscripción en la Ciudad de León, Gto. Otorga a favor del C. Juan Manuel Estrada Méndez, poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y riguroso dominio.

TERCERO. - Con fecha del 06 de noviembre del 2019 y mediante oficio **DU/2817/2019** se autoriza el **Permiso de Urbanización del Fraccionamiento Habitacional Mixto "PRIVADA QUINTA LOS ALAMOS"**, al haber dado cumplimiento a los requisitos previstos en los artículos 409 y 410 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en los cuales se indica las especificaciones que deberá sujetarse las obras de urbanización

CUARTO. – Mediante escrito de fecha de 12 de mayo del 2020 el C. Juan Manuel Estrada Méndez en su carácter Administrador Único de Promotora Quinta San José, una vez cumplidos los requisitos marcados en el Art. 430 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato solicita el Permiso de Venta de 149 Lotes los cuales son 112 lotes dúplex, 5 lotes Unifamiliares y 32 lotes comerciales que integran el Fraccionamiento Habitacional Mixto "Privada Quinta Los Álamos"

QUINTO. – En virtud de que las obras urbanización no han sido concluidos, se presenta Póliza de Fianza No. 0024631 con código de validación 22523483 de fecha 06 de mayo del 2020 expedida por la empresa Zúrich Fianzas México S. A. DE C. V. que garantiza la ejecución de las obras faltantes de urbanización del Fraccionamiento Habitacional Mixto "PRIVADA QUINTA LOS ALAMOS" por la cantidad \$15,954,400.63 (Quince millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos 63/100 M.N) otorgada a favor de Tesorería Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato por el C. Juan Manuel Estrada Méndez de acuerdo al artículo 430 fracción IV del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

SEXTO.- Mediante certificados de gravámenes expedidos por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Silao de la Victoria, Guanajuato de fecha 08 de mayo del 2020; se hace constar que existe un gravamen registrado el día 24 de mayo del 2019 de acuerdo a un crédito hipotecario por parte de **Banco Inmobiliario Mexicano** que afecta el siguiente folio real: **R37*76417.**

SEPTIMO. - En Escritura Publica No. 36,324 tomo número 1078 en la Ciudad de León, Guanajuato a los 21 días del mes de Enero del 2020 ante la fe del Lic. Xavier Tejeda Valadez Titular de la Notaria Publica 70 asociado con el Lic. Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández titular de la Notaria Publica 58 se celebra el Contrato de Donación Pua y Simple de Vialidades, Área de Donación y Áreas Verdes por parte de la empresa denominada PROMOTORA QUINTA SAN JOSE S. A. DE C. V. representada por el C. Juan Manuel Estrada Méndez en su carácter de Donante y por la otra parte el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, representado por el Presidente Municipal y el Secretario de Ayuntamiento en su calidad de Donatarios

CONSIDERANDOS

UNICO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracciones I, II y IV de la Constitución General de la República, 106 y 117, fracciones I, VII y XVII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, artículos 76 fracciones I inciso n), II, 77 fracción VI, 79 fracciones I, II y IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5, 124 fracción XII y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículos 2 fracción XXXVI, 32 fracción I y II; 33 fracción XXV, 430 y 432 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y los artículos 24, 25 fracción IV, 28, 29, 33, 34 fracciones I a IV, 35 fracciones I a V, 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao, Guanajuato.

Una vez analizada la solicitud de **Permiso de Venta de 149 Lotes los cuales son 112 lotes dúplex, 5 lotes Unifamiliares y 32 lotes comerciales** que integran el **Fraccionamiento Habitacional mixto "PRIVADA QUINTA LOS ALAMOS"** esta Comisión:

RESUELVEN

PRIMERO. - Esta comisión resulto competente para emitir y aprobar el presente dictamen.

SEGUNDO. - Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes de esta Comisión el Permiso de Venta de 149 Lotes los cuales son 112 lotes dúplex, 5 lotes Unifamiliares y 32 lotes comerciales que integran el Fraccionamiento Habitacional Mixto "PRIVADA QUINTA LOS ALAMOS" pertenecientes a la empresa denominada PROMOTORA QUINTA SAN JOSE S. A. DE C. V. la superficie vendible descritos a continuación:

Manzana	Lote	Superficie	Tipo lote	Medidas
1	1	420.00	Duplex	21x20
1	2	360.00	Duplex	18x20
1	3	360.00	Duplex	18x20
1	4	360.00	Duplex	18x20
1	5	574.54	Duplex	Irregular
1	6	554.27	Duplex	Irregular
1	7	360.00	Duplex	18x20
1	8	360.00	Duplex	18x20
1	9	360.00	Duplex	18x20
1	10	360.00	Duplex	18x20
1	11	360.00	Duplex	18x20
1	12	360.00	Duplex	18x20
1	13	360.00	Duplex	18x20
1	14	526.09	Duplex	Irregular
1	15	570.15	Duplex	Irregular
1	16	360.00	Duplex	18x20
1	17	360.00	Duplex	18x20
1	18	360.00	Duplex	18x20
1	19	502.16	Duplex	Irregular
1	20	518.52	Duplex	Irregular
1	21	360.00	Duplex	18x20
1	22	360.00	Duplex	18x20
1	23	240.00	Duplex	12x20
1	24	240.00	Duplex	12x20
1	25	240.00	Duplex	12x20
1	26	240.00	Duplex	12x20
1	27	240.00	Duplex	12x20
1	28	240.00	Duplex	12x20
1	29	240.00	Duplex	12x20
Tota	al de lotes=	29	Total en M2=	10,745.73

Manzana	Lote	Superficie	Tipo lote	Medidas
2	1	338.85	Duplex	Irregular
2	2	300.00	Duplex	12x25
2	3	300.00	Duplex	12x25
2	4	300.00	Duplex	12x25
2	5	300.00	Duplex	12x25
2	6	300.00	Duplex	12x25
2	7	300.00	Duplex	12x25
2	8	300.00	Duplex	12x25
2	9	300.00	Duplex	12x25
2	10	300.00	Duplex	12x25
2	11	355.73	Duplex	Irregular
Tota	al de lotes=	11	Total en M2=	3,394.58

Manzana	Lote	Superficie	Tipo Lote	Medidas
3	1	153.00	Unifamiliar	9x17
3	2	204.00	Duplex	12x17
3	3	204.00	Duplex	12x17
3	4	204.00	Duplex	12x17
3	5	204.00	Duplex	12x17
3	6	204.00	Duplex	12X17
3	7	204.00	Duplex	12x17
3	8	204.00	Duplex	12x17
3	9	204.00	Duplex	12x17
3	10	204.00	Duplex	12x17
3	11	204.00	Duplex	12x17
3	12	204.00	Duplex	12x17
3	13	204.00	Duplex	12x17
3	14	204.00	Duplex	12x17
3	15	338.70	Duplex	Irregular
3	16	306.88	Unifamiliar	Irregular
3	17	204.00	Duplex	12x17
3	18	204.00	Duplex	12x17
3	19	204.00	Duplex	12x17
3	20	204.00	Duplex	12x17
3	21	204.00	Duplex	12x17
3	22	204.00	Duplex	12x17
3	23	204.00	Duplex	12x17
3	24	290.55	Unifamiliar	Irregular
3	25	355.96	Duplex	Irregular
3	26	204.00	Duplex	12x17
3	27	204.00	Duplex	12x17

3	28	204.00	Duplex	12x17
3	29	204.00	Duplex	12x17
3	30	204.00	Duplex	12x17
3	31	204.00	Duplex	12x17
3	32	306.00	Duplex	18x17
3	33	306.00	Duplex	18x17
3	34	306.00	Duplex	18x17
3	35	306.00	Duplex	18x17
3	36	302.11	Unifamiliar	Irregular
3	37	440.57	Duplex	Irregular
3	38	306.00	Duplex	18x17
3	39	306.00	Duplex	18x17
3	40	306.00	Duplex	18x17
3	41	153.00	Unifamiliar	9x17
Tota	al de lotes=	41	Total en M2=	9,786.77

Manzana	Lote	Superficie	Tipo lote	Medidas
4	1	204.00	Duplex	12x17
4	2	204.00	Duplex	12x17
4	3	204.00	Duplex	12x17
4	4	204.00	Duplex	12x17
4	5	204.00	Duplex	12x17
4	6	204.00	Duplex	12x17
4	7	379.61	Duplex	Irregular
4	8	399.91	Duplex	Irregular
4	9	204.00	Duplex	12x17
4	10	204.00	Duplex	12x17
4	11	204.00	Duplex	12x17
4	12	204.00	Duplex	12x17
4	13	204.00	Duplex	12x17
4	14	204.00	Duplex	12x17
Tota	al de lotes=	14	Total en M2=	3,227.52

Manzana	Lote	Superficie	Tipo lote	Medidas
5	1	325.81	Duplex	Irregular
5	2	204.00	Duplex	12x17
5	3	204.00	Duplex	12x17
5	4	204.00	Duplex	12x17
5	5	204.00	Duplex	12x17
5	6	204.00	Duplex	12x17

5	7	204.00	Duplex	12x17
5	8	204.00	Duplex	12x17
5	9	204.00	Duplex	12x17
5	10	204.00	Duplex	12x17
5	11	246.16	Duplex	Irregular
5	12	266.46	Duplex	Irregular
5	13	204.00	Duplex	12x17
5	14	204.00	Duplex	12x17
5	15	204.00	Duplex	12x17
5	16	204.00	Duplex	12x17
5	17	204.00	Duplex	12x17
5	18	204.00	Duplex	12x17
5	19	204.00	Duplex	12x17
5	20	204.00	Duplex	12x17
5	21	204.00	Duplex	12x17
5	22	305.21	Duplex	Irregular
Tota	al de lotes=	22	Total en M2=	4,815.64

Manzana	Lote	Superficie	Tipo Lote	Medidas
6	1	145.80	Comercial	6.48x22.50
6	2	112.50	Comercial	5x22.50
6	3	112.50	Comercial	5x22.50
6	4	112.50	Comercial	5x22.50
6	5	112.50	Comercial	5x22.50
6	6	112.50	Comercial	5x22.50
6	7	112.50	Comercial	5x22.50
6	8	112.50	Comercial	5x22.50
6	9	112.50	Comercial	5x22.50
6	10	112.50	Comercial	5x22.50
6	11	112.50	Comercial	5x22.50
6	12	112.50	Comercial	5x22.50
6	13	112.50	Comercial	5x22.50
6	14	112.50	Comercial	5x22.50
6	15	112.50	Comercial	5x22.50
6	16	112.50	Comercial	5x22.50
6	17	112.50	Comercial	5x22.50
6	18	112.50	Comercial	5x22.50
6	19	112.50	Comercial	5x22.50
6	20	112.50	Comercial	5x22.50
6	21	112.50	Comercial	5x22.50
6	22	112.50	Comercial	5x22.50

6	23	112.50	Comercial	5x22.50
6	24	112.50	Comercial	5x22.50
6	25	112.50	Comercial	5x22.50
6	26	112.50	Comercial	5x22.50
6	27	112.50	Comercial	5x22.50
6	28	112.50	Comercial	5x22.50
6	29	112.50	Comercial	5x22.50
6	30	112.50	Comercial	5x22.50
6	31	112.50	Comercial	5x22.50
6	32	172.77	Comercial	Irregular
			Total en	
Tota	al de lotes=	32	M2=	3,693.57

TERCERO. - En los instrumentos notariales se incluirán las cláusulas restrictivas necesarias para asegurar por parte de los compradores, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que los autorizados y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales hubieran sido aprobados.

CUARTO. - El desarrollador quedara sujeto a cumplir con las obligaciones consignadas en el permiso de urbanización, así como a realizar y concluir las obras de urbanización con apego al calendario de obra aprobado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 433 del Código Territorial para el Estado y sus Municipios de Guanajuato.

QUINTO. - A costa del solicitante inscríbase este permiso en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Silao, Guanajuato y publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, y en el diario de mayor circulación del Municipio, como lo establece el artículo 432 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

SEXTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique personalmente al C. Juan Manuel Estrada Méndez en su Carácter de Administrador Único el **Permiso de Venta del Fraccionamiento Habitacional Mixto "PRIVADA QUINTA LOS ALAMOS"**, ubicada en el ejido "**Noria de Sopeña"** en el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 447, 448, 449, 451, 453 y 454 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Así lo resolvieron y firman la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Silao de la Victoria, Gto, siendo las 16:00 horas del día ____ del mes de junio del 2020 dos mil veinte.

Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro Presidente

Lic. José David Tovar Jasso

Secretario

Lic. Miguel Ángel González Bravo Vocal

La presente hoja forma parte del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de fecha _____ de junio de 2020, mismo que está integrado de 8 hojas, y es relativo al Permiso de Venta del Fraccionamiento Habitacional Mixto denominad "PRIVADA QUINTA LOS ALAMOS", a través de su representante C. Juan Manuel Estrada Mendez